

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E016:

"ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".





Contenido

Introducción	4
Objetivo general	4
Población objetivo	4
Población potencial	4
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	5
Componentes	5
Laboratorio de Habilidades	5
Operación del Componente	8
Etapas de ejecución del Componente	32
Diagrama de flujo	33
Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil	34
Operación del Componente	36
Etapas de ejecución del Componente	52
Diagrama de flujo	54
Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprended	ores Jóvenes
Construyendo el Futuro	55
Operación del Componente	56
Etapas de ejecución del Componente	61
Diagrama de flujo	62
Tarjeta Joven	63
Operación del Componente	64
Etapas de ejecución del Componente	66
Diagrama de flujo	67
Empleo Joven	68
Operación del Componente	69
Etapas de ejecución del Componente	70
Diagrama de flujo	71







Indicadores	. 72
Avances Físicos y Financieros	. 72
Recursos no devengados	72
Supervisión	. 73
Auditoría, Control y Seguimiento	. 73
Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios	. 73
Instrumentos de captación de información socioeconómica	. 74
Códice Joven	. 74
Reporte de Información	. 74
Consideraciones en la dictaminación	. 74
Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social	. 75
Transparencia	. 75
Perspectiva de Género	. 76
Enfoque de Derechos Humanos	. 76
Inclusión de los pueblos indígenas	. 76
Inclusión de las personas con discapacidad	. 77
Vinculaciones	. 77
Queias y denuncias	77



Introducción

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud, a fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Para cumplir con tal obligación, el IMJUVE desarrolla acciones, integradas bajo la denominación de Componentes, a través de las cuales se incentiva el desarrollo de capacidades estratégicas entre las y los jóvenes beneficiarios con base en su participación en actividades vinculadas al trabajo social y comunitario, al tiempo que promueve su inclusión y reconocimiento como protagonistas vitales del cambio social y el fortalecimiento de los procesos de cohesión social.

Los Componentes desarrollados bajo el programa presupuestario (Pp) E016 se articulan con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre los que destacan: 1. Fin de la pobreza; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

De igual manera, se vinculan a programas prioritarios de Gobierno Federal, entre los que destacan el Proyecto Prioritario Integral Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz", el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Objetivo general

Disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes, mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

Población objetivo

Jóvenes de entre 12 y 29 años de nacionalidad mexicana. Sin embargo, debido a las características de los Componentes que lo integran, se describen de manera específica en cada uno.



Población potencial

La población potencial identificada en el programa presupuestario E016 se conforma por 37,764,587 jóvenes entre los 12 y 29 años, residentes en el territorio nacional (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Pp E016 se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 siguiendo el Principio Transversal 2. Política Social, Estrategia 1. Construir un país por bienestar. Respecto al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024 se enmarca en el Objetivo Prioritario 1.- Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo, Estrategia 1.1 Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad. Acción Puntual 1.1.8 Promover la colaboración de organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social para la atención integral de las y los jóvenes históricamente discriminados.

Componente

Laboratorio de Habilidades.

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Dotar de habilidades digitales, de emprendimiento y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, a través de un programa de formación de habilidades sociales y laborales, con enfoque de derechos humanos, de juventud, comunitarios, perspectiva de género e interculturalidad.

Objetivos específicos

- Generar Unidades Formativas para contribuir al diagnóstico de las condiciones comunitarias, digitales, tecnológicas, de emprendimiento y de empleabilidad, que contribuya a mejorar los contextos locales.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las Unidades formativas, y así garantizar su operación y permanencia.





- Formar a las y los jóvenes como Nodos Territoriales, sobre capacidades digitales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Formar a las y los jóvenes como Formadores/as de Facilitadores/as sobre capacidades digitales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Formar a las y los jóvenes como Facilitadores/as de procesos de capacitación sobre capacidades digitales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos.
- Fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Promover las múltiples formas de participación ciudadana de las y los jóvenes, como una estrategia para la resolución de problemas cotidianos derivados de la desigualdad social presente en sus entornos.
- Fortalecer en las y los jóvenes, habilidades personales; relacionales, afectivas y sociales que les permitan tomar decisiones asertivas, solucionar problemas y prevenir situaciones de riesgo psicosocial a las que se enfrentan en la vida cotidiana.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación, a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a través de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

El Componente Laboratorio de Habilidades identifica tres poblaciones potenciales en relación con las diferentes modalidades de participación:

- Nodos territoriales, Enlaces Operativos, Formadores/as de Facilitadores/as, y Facilitadores/as: 493,637 personas jóvenes desocupados, residentes mexicanos, entre 18 y 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- Jóvenes capacitados: 37,764,587 personas jóvenes, residentes mexicanos entre los 12 y 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).





• 2,412,314 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Página oficial del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro).

Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Hasta 10 personas jóvenes entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha del término del Componente, interesadas en capacitarse como Nodos Territoriales en habilidades digitales, sociales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Hasta 60 personas jóvenes entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha del término del Componente, interesadas en capacitarse como Formadores/as de Facilitadores/as en habilidades digitales, sociales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Hasta 150 personas jóvenes entre los 18 y 29 años, cumplidos a la fecha del término del Componente, interesadas en capacitarse como Facilitadores/as en habilidades digitales, sociales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Hasta 15 personas jóvenes entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha del término del Componente, interesadas en capacitarse como Enlaces Operativos en habilidades digitales, sociales, de emprendimiento y de empleabilidad.
- Hasta 5000 personas jóvenes entre los 12 y 29 años, que estén interesadas en capacitarse en habilidades digitales, sociales, de emprendimiento y de empleabilidad.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 1. Clave Padrón Único de Beneficiarios

P.p.	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención prioritaria a personas jóvenes aprendices y egresados/as del programa Jóvenes Construyendo el





Futuro, entidades, municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Hasta 10 personas jóvenes Nodos Territoriales.
- Hasta 15 personas jóvenes Enlaces Operativos.
- Hasta 60 personas jóvenes Formadores/as de Facilitadores/as.
- Hasta 150 personas jóvenes Facilitadores/as.
- Hasta 5000 personas jóvenes capacitadas.

Alcance

El Componente beneficiará a las personas jóvenes de municipios donde se desarrollen estrategias prioritarias del Gobierno Federal, mediante capacitaciones orientadas a fortalecer sus habilidades sociales, digitales, de emprendimiento y de empleabilidad, con lo cual se busca abonar a su desarrollo productivo, autonomía e independencia. Las capacitaciones destinarán esfuerzos para promover el ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes, así como su igualdad de oportunidades.

Estas acciones contribuirán al desarrollo de alternativas de aprendizaje no escolarizado, encaminadas al desarrollo integral de las y los jóvenes, y coadyuven a mejorar su acceso al empleo, protección social y bienestar con el propósito de disminuir la marginación, exclusión, vulnerabilidad y condiciones de desventaja que enfrentan.

Operación del Componente

- Formación de Nodos Territoriales, Enlaces Operativos, Formadores/as de Facilitadores/as, y Facilitadores/as en donde se brindarán las herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para replicar el modelo de capacitación en las regiones prioritarias.
- Desarrollo de los procesos virtuales y territoriales para dotar a personas jóvenes de habilidades sociales y laborales, fortalecer sus habilidades blandas, apoyar en procesos de emprendimiento y/o empleabilidad, a fin de favorecer su integración al desarrollo productivo del país, así como su reconocimiento como sujetos/as de derechos.

La operación de este Componente depende de cuatro modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:





Modalidad Nodos Territoriales

- Capacitar a los Formadores/as de Facilitadores/as a su cargo.
- Capacitarse en temas de habilidades digitales, habilidades sociales y de empleabilidad.
- Realizar diagnóstico regional sobre habilidades digitales y empleabilidad.
- Realizar plan de trabajo con las Unidades Formativas a su cargo.
- Apoyo en la estrategia Mercado Joven.
- Registro de emprendimientos para el Componente Comercio Joven.
- Apoyar en la promoción del Componente Tarjeta Joven.
- Cumplir con los medios de verificación establecidos por la coordinación del Componente.
- Capacitar a las y los Facilitadores/as a su cargo.
- Coordinar actividades específicas a implementar por las Unidades Formativas a su cargo.
- Monitorear y dar seguimiento a las actividades virtuales y territoriales realizadas por las Unidades Formativas a su cargo.
- Generar informes de las actividades realizadas por las Unidades Formativas a su cargo con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de las y los integrantes que conforman la Unidad Formativa.
- Coadyuvar a la vinculación de aliados y autoridades en territorio.
- Coadyuvar a las acciones del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Coadyuvar a las acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación.
- Coadyuvar a las acciones de Construcción de Paz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Coadyuvar a las acciones del cuidado de la salud mental impulsadas por el IMJUVE.

Modalidad Enlaces Operativos

- Integrar la información generada de la operación de actividades territoriales y virtuales coordinados por el IMJUVE.
- Sistematizar y generar informes nacionales por etapas de las actividades territoriales y virtuales coordinados por el IMJUVE.
- Monitorear las acciones de vinculación de los procesos territoriales y virtuales, coordinados por el IMJUVE.
- Apoyar en las acciones derivadas de los procesos territoriales y virtuales coordinados por el IMJUVE.





- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con los procesos territoriales y virtuales coordinados por el IMJUVE.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos territoriales y virtuales, coordinados por el IMJUVE.
- Coadyuvar a las acciones del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Coadyuvar a las acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación.
- Coadyuvar a las acciones de Construcción de Paz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Coadyuvar a las acciones del cuidado de la salud mental impulsadas por el IMJUVE.

Modalidad Formadores/as de Facilitadores/as

- Participar activamente en los procesos formativos que el IMJUVE determine para la operación del Componente.
- Coordinar y apoyar los procesos de capacitación y seguimiento de las y los Facilitadores a su cargo.
- Planear y coordinar actividades de la Unidad Formativa a su cargo, a partir de la realización de un Diagnóstico y Plan de Trabajo.
- Capacitarse en temas de emprendimiento, como modelo de negocios canvas, registro de marca y propiedad industrial, comercio electrónico, cultura financiera y regímenes fiscales.
- Realizar plan de capacitaciones para personas que deseen impulsar un emprendimiento o requieran procesos para fortalecerlo.
- Impartir capacitaciones en temas de emprendimiento, como modelo de negocios canvas, registro de marca y propiedad industrial, comercio electrónico, cultura financiera y regímenes fiscales.
- Apoyo en la estrategia Mercado Joven.
- Registro de emprendimientos para el Componente Comercio Joven.
- Apoyar en la promoción del Componente Tarjeta Joven.
- Cumplir con los medios de verificación establecidos por la coordinación del Componente.
- Capacitar a las y los Facilitadores/as a su cargo.
- Monitorear los procesos de capacitación y seguimiento de las y los Facilitadores a su cargo.
- Monitorear y coordinar actividades específicas orientadas a fortalecer las habilidades de emprendimiento de personas jóvenes.
- Generar informes de actividades territoriales y virtuales.





- Presentar en tiempo y forma la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a las acciones coordinadas por el IMJUVE.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de las y los integrantes que conforman la Unidad Formativa.
- Coordinar y gestionar la difusión de los procesos formativos.
- Coadyuvar a las acciones de capacitación y acompañamiento coordinadas por el IMJUVE.
- Coadyuvar a las acciones del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Coadyuvar a las acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación.
- Coadyuvar a las acciones de Construcción de Paz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Coadyuvar a las acciones del cuidado de la salud mental impulsadas por el IMJUVE.

Modalidad Facilitadores/as

- Asistir al proceso de capacitación virtual y/o presencial.
- Capacitarse en temas de habilidades digitales, habilidades sociales y de empleabilidad.
- Realizar diagnóstico sobre habilidades digitales y empleabilidad.
- Realizar plan de capacitaciones en escuelas, universidades, bibliotecas, casas de cultura, etc.
- Apoyo en la estrategia Mercado Joven.
- Registro de emprendimientos para el Componente Comercio Joven.
- Apoyar en la promoción del Componente Tarjeta Joven.
- Cumplir con los medios de verificación establecidos por la coordinación del Componente.
- Brindar capacitación y acompañamiento a personas jóvenes para fortalecer sus habilidades sociales, digitales, y de empleabilidad.
- Coordinar y gestionar la difusión de los procesos formativos.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales formativos para su implementación virtual y territorial.
- Generar informes de actividades territoriales y virtuales.
- Presentar en tiempo y forma la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes las acciones coordinadas por el IMJUVE.
- Coadyuvar a las acciones del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Coadyuvar a las acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones.





- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Coadyuvar a las acciones de la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación.
- Coadyuvar a las acciones de Construcción de Paz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Coadyuvar a las acciones del cuidado de la salud mental impulsadas por el IMJUVE.

Tabla 2. Conformación de grupos de capacitación y acompañamiento

- and a companion as grapes as superstances; y assumptions	
Descripción	Cantidad
Unidades Formativas	Hasta 60
Nodos Territoriales	Hasta 10
Enlaces Operativos	Hasta 15
Formadores/as de facilitadores/as	Hasta 60
Facilitadores/as	Hasta 150

Se priorizará la ubicación donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal, como pueden ser: 1) Estrategia Nacional de Seguridad Pública, 2) Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, 3) Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación, 4) Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; así como el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Requisitos de elegibilidad

El IMJUVE emitirá hasta seis convocatorias de carácter público, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del IMJUVE y de los medios con los que se dispongan. A continuación, se presentan los requisitos de elegibilidad para cada una de las modalidades:

Tabla 3. Requisitos de elegibilidad Nodos Territoriales

Criterios	Requisitos
	Identificación oficial, considerando
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al	cualquiera de las siguientes:
término de la operación del Componente.	 INE (por ambos lados)
	 Cartilla de Identidad del Servicio
(Criterio de validación)	Militar
	 Pasaporte
Contar con Clave Única de Registro de	
Población	CURP, legible en formato PDF.
(Criterio de validación)	
Registro en la plataforma "Códice Joven".	Acuse de la generación de Códice Joven.
(Criterio de validación)	En caso de no contar con éste, se podrá





Criterios	Requisitos
	obtener en el enlace que indique la convocatoria correspondiente
Comprobar residencia en el municipio de postulación. (Criterio de validación)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de Nivel Superior. (Criterio de validación)	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando cualquiera de los siguientes:
Contar con experiencia comprobable mínima de 2 años, para el diseño, facilitación y evaluación de un curso o taller, y/o participación mínima de 6 meses como Formador/a de Facilitadoras/es en el Componente; con carta de cumplimiento. (60% máxima de ponderación) Contar con formación y/o participación mínima de 1 año (comprobable) en acciones dirigidas en las siguientes temáticas: habilidades digitales, emprendimiento, empleabilidad, juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines. (40% máxima de ponderación)	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, carta de cumplimiento, entre otros)
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde







Criterios	Requisitos
	manifieste bajo protesta de decir verdad, contar con:
Antecedentes de participación en programas (Componentes, Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntariado) del Instituto Mexicano de la Juventud entre el año 2018-2022. (No Obligatorio) (Criterio de priorización)	Documentos que acrediten participación, considerando cualquiera de los siguientes:
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. (Criterio de validación) No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación (Criterio de validación). No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de	 Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad: No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación. No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos
instituciones del Gobierno Federal. (Criterio de validación)	Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a.





Tabla 4. Requisitos de elegibilidad Enlaces Operativos

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente. (Criterio de validación)	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes: • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte
Contar con Clave Única de Registro de Población (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.
Registro en la plataforma "Códice Joven". (Criterio de validación)	Acuse de la generación de Códice Joven. En caso de no contar con éste, se podrá obtener en el enlace que indique la convocatoria correspondiente.
Comprobar residencia en la Ciudad de México o Zona Metropolitana. (Criterio de validación)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos. (Criterio de validación)	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando cualquiera de los siguientes: • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva	Currículum vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas





Criterios	Requisitos
de género, interculturalidad, trabajo comunitario y afines.	diseñadas, informes de actividades, entre otros)
(40% máxima de ponderación)	
 Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: Al monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. Sistematización de información y construcción de informes de incidencia e impacto social. 	
(60% máxima de ponderación)	
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad:
Antecedentes de participación en programas (Componentes, Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntariado) del Instituto Mexicano de la Juventud entre el año 2018-2022. (Criterio de priorización)	Documentos que acrediten participación, considerando cualquiera de los siguientes: • Carta de cumplimiento • Carta de término • Constancia de participación
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. (Criterio de validación) No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad: • No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión.
en las presentes Políticas de Operación. (Criterio de validación) No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo	 No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en





Criterios	Requisitos
al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	las presentes Políticas de Operación.
(Criterio de validación)	 No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de
	decisiones de Instituciones de Gobierno Federal
	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado

Tabla 5. Requisitos de elegibilidad Formadores/as de Facilitadores/as	
Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes: • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar
(Criterio de validación)	Pasaporte
Contar con Clave Única de Registro de Población (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.
Registro en la plataforma "Códice Joven"	Acuse de la generación de Códice Joven. En caso de no contar con éste, se podrá obtener en el enlace que
(Criterio de validación)	indique la convocatoria correspondiente.
	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	AguaLuzTeléfono
(Criterio de validación)	 Predial Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de nivel superior.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando cualquiera de los siguientes:
(Criterio de validación)	CertificadoTítulo





Criterios	Requisitos
	 Cédula profesional Carta de pasante Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia comprobable mínima de 1 año, para el diseño, facilitación y evaluación de un curso o taller, y/o participación mínima de 6 meses como Formador/a de Facilitadoras/es en el Componente; con carta de cumplimiento.	
(40% máxima de ponderación)	Currículum vitae con documentos
Experiencia comprobable mínima de 6 meses en acompañamiento de emprendimientos productivos, y /o acciones dirigidas en las siguientes temáticas: Comercio electrónico, registro de marca y propiedad industrial, modelo de negocios canvas, cultura financiera, regímenes fiscales, juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.	soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, carta de cumplimiento, entre otros).
(40% máxima de ponderación)	
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con: • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi. • Acceso a internet. • Espacio adecuado para dar seguimiento a las actividades del Componente.
Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas o encuestas de satisfacción de asistentes, diseño de formatos de evaluación de apropiación de conocimientos).	Propuesta de modelo de carta descriptiva, formato disponible en el enlace que especifique en la convocatoria. Propuesta de modelo de cédula o
	encuesta de satisfacción, texto libre diseñado por la o el postulante.



Criterios	Requisitos		
(20% máxima de ponderación)	Propuesta de modelo de formato de evaluación, texto libre diseñado por la o el postulante.		
Antecedentes de participación en programas (Componentes, Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntariado) del Instituto Mexicano de la Juventud entre el año 2018-2022. (No Obligatorio) (Criterio de priorización)	Documentos que acrediten participación, considerando cualquiera de los siguientes: • Carta de cumplimiento • Carta de término • Constancia de participación		
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. (Criterio de validación)	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad: • No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres		
No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación. (Criterio de validación)	niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en		
No tener cargo como miembro/a de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal. (Criterio de validación)	las presentes Políticas de Operación. No ser miembro/a de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal		
	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a		

Tabla 6. Requisitos de elegibilidad Facilitadores/as

rabia of frequisitos de cregibilidad i deliftadores, as			
Criterios	Requisitos		
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes:		
(Criterio de validación)	INE (por ambos lados)		







Criterios	Requisitos		
	 Cartilla de Identidad del Servicio Militar Pasaporte 		
Contar con Clave Única de Registro de Población (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.		
Registro en la plataforma "Códice Joven". (Criterio de validación)	Acuse de la generación de Códice Joven. En caso de no contar con éste, se podrá obtener en el enlace que indique la convocatoria correspondiente.		
Comprobar residencia en uno de los municipios donde se encuentre operando el Componente.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua • Luz • Teléfono • Predial		
(Criterio de validación)	Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)		
Estudios concluidos de nivel media superior o técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando cualquiera de los siguientes: • Certificado		
(Criterio de validación)	 Constancia de estudios (100% de créditos concluidos) 		
Experiencia comprobable mínima de 6 meses, para el diseño, facilitación y evaluación de un curso o taller, y/o participación mínima de 6 meses como Facilitador/a en el Componente; con carta de cumplimiento. (50% máxima de ponderación) Experiencia comprobable mínima de 6 meses en acciones dirigidas en las siguientes temáticas:	Currículum vitae con documentos soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, carta de		
habilidades digitales, empleabilidad, juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines. (50% máxima de ponderación)	cumplimiento, entre otros).		
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad:		





Criterios	Requisitos
(Criterio de validación)	 Acceso a una computadora Teléfono celular con acceso a wifi Acceso a internet Espacio adecuado para brindar capacitaciones y acompañamiento de manera virtual.
Antecedentes de participación en programas (Componentes, Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntariado) del Instituto Mexicano de la Juventud entre el año 2018-2022. (No Obligatorio). (Criterio de priorización)	Documentos que acrediten participación, considerando cualquiera de los siguientes: • Carta de cumplimiento • Carta de término • Constancia de participación
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. (Criterio de validación) No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación. (Criterio de validación)	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad: • No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. • No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los
No tener cargo como miembro/a de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación. No ser miembro/a de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal
(Criterio de validación)	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a.



Criterios de priorización

- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Cumplimiento de los criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

Modalidad: Nodos territoriales y Enlaces Operativos

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas críticas y los medios de publicación de los resultados.

Modalidad: Formadores/ as de Facilitadores/as

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Modalidad: Facilitadores/as

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.





Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de postulaciones

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El IMJUVE será el responsable informar sobre la apertura, cierre y/o de la ampliación de la convocatoria, de igual forma, llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un Secretariado Técnico quién será funcionario del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el Acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en el caso de existir bajas de las o los seleccionados durante el desarrollo del Componente.
- Establecer las acciones para solucionar cualquier situación no prevista en las convocatorias correspondientes.





Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos y asentarlas en una cédula de evaluación por postulante.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los miembros del comité a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad conjuntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación al correo electrónico utilizado en su registro de postulación.

Derechos de las y los beneficiarios

Modalidad: Nodos Territoriales, Enlaces Operativos, Formadores/as de Facilitadores/as y Facilitadores/as

- 1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
- 3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de desarrolladas en el Componente.





- 4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que le acredite como participante.
- 5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes). En casos extraordinarios, el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación como beneficiaria o beneficiario por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

Nodos Territoriales y Enlaces Operativos

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
- 2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Tramitar su asistencia médica utilizando los \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso designado para ese fin, que se otorga en la primera ministración del Componente.
- 4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente.
- 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 6. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVF.





- 7. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 8. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
- 9. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.
- 10. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área correspondiente del IMJUVE.
- 11. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

Modalidad: Formadores/as de Facilitadores/as

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
- 2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente.
- 3. Tramitar su asistencia médica utilizando los \$5,000.00 M.N. 00/100 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso designado para ese fin, que se otorga en la primera ministración del Componente.
- 4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente.
- 5. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
- 6. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 7. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.
- 8. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
- 9. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.





- 10. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área responsable del IMJUVE.
- 11. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 12. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante y después de la operación del Componente.
- 13. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, listas de asistencia, evaluaciones de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).

Modalidad: Facilitadores/as

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
- 2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente y las reglas de convivencia.
- 3. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 4. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 5. Asistir al proceso de capacitación que corresponda.
- 6. Asistir a la totalidad de sesiones de capacitación asignadas, en caso de presentarse situaciones justificadas, el área responsable del Componente revisará la situación y determinará el procedimiento a seguir.
- 7. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
- 8. Comprobar la existencia y funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
- 9. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.
- 10. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.





- 11. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de los procesos de capacitación asignados al área responsable del Componente.
- 12. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
- 13. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, listas de asistencia, evaluaciones de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).

Causales de baja (temporal y/o definitiva)

Modalidad: Nodos Territoriales y Enlaces Operativos

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
- 3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del Componente: Laboratorio de Habilidades, el cual se encuentra en la carta compromiso.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
- 7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
- 8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
- 9. Consumo de sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias.





- 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 12. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del/a beneficiario/a imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- 13. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 1 mes de la ministración del apoyo económico para tal efecto. En caso de baja del Componente, la o el beneficiario está obligado a reintegrar al IMJUVE la parte proporcional de los meses del apoyo económico no devengados para la asistencia médica.
- 14. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y en la convocatoria correspondiente

Modalidad: Formadores/as de Facilitadores/as

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con tres o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el número mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
- 3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del Componente: Laboratorio de Habilidades, el cual se encuentra en la carta compromiso.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
- 7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
- 8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
- 9. Consumo de cualquier sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias.





- 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 12. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del/a beneficiario/a imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- 13. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 1 mes de la ministración del apoyo económico para tal efecto. En caso de baja del Componente, la o el beneficiario está obligado a reintegrar al IMJUVE la parte proporcional de los meses del apoyo económico no devengados para la asistencia médica.
- 14. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y en la convocatoria correspondiente.

Modalidad: Facilitadores/as

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con tres o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el número mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
- 3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del Componente: Laboratorio de Habilidades, el cual se encuentra en la carta compromiso.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
- 7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.





- 8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
- 9. Consumo de cualquier sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
- 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 12. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del/a beneficiario/a imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- 13. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 1 mes de la ministración del apoyo económico para tal efecto. En caso de baja del Componente, la o el beneficiario está obligado a reintegrar al IMJUVE la parte proporcional de los meses del apoyo económico no devengados para la asistencia médica.
- 14. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y en la convocatoria correspondiente.

Baja temporal y/o definitiva (Nodos Territoriales, Enlaces Operativos, Formadores/as de Facilitadores/as y Facilitadores/as)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva; y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá la ministración del apoyo económico correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de presentarse la baja de la o el beneficiario por razón fortuita o prevista se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

Nodos Territoriales

• Seleccionar una postulación de la modalidad Nodos Territoriales que sea del mismo sexo de quien causa baja, y/o que tenga la mejor calificación inmediata en el proceso





- de selección, y/o que resida en alguna entidad o municipio del mismo polígono a sustituir y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a un Formador o Formadora de Facilitadores de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.

Enlaces Operativos

• Seleccionar una postulación de la modalidad Enlaces Operativos o que sea del mismo sexo de quien causa baja, y que tenga la mejor calificación inmediata en el proceso de selección.

Formadores/as de Facilitadores/as

- Seleccionar una postulación de la modalidad Formadores/as de Facilitadores/as, que sea del mismo sexo y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación, y /o que resida en alguna entidad o municipio del mismo polígono a sustituir y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a una o un Facilitador/a de alguna entidad o polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.

Facilitadores/as

• Seleccionar una postulación de la modalidad de Facilitadores/as, que sea del mismo sexo y/o que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección, y /o que resida en alguna entidad o municipio del mismo polígono a sustituir y que cumpla con el perfil.

Características de los apoyos económicos

A cada una de las personas jóvenes seleccionadas en las diferentes modalidades de participación, se le entregará el apoyo económico correspondiente conforme a la siguiente tabla:

Tabla 7. Características de los apoyos

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duració	ón
Nodos Territoriales	\$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 10 ministraciones	40	Hasta meses	10







Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Enlaces Operativos (EO)	\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.),	Hasta 10 ministraciones	40	Hasta 10 meses
Formadores/as de Facilitadores/as (FF)	\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 10 ministraciones	40	Hasta 10 meses
Facilitadores/as (FC)	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 10 ministraciones	35	Hasta 10 meses
Recurso adicional por gastos de operación (ND)	Máximo \$3,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 10 ministraciones	-	Hasta 10 meses
Recurso adicional por gastos de operación (FF y FC)	Máximo \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	El número de ministraciones dependerá de la Operación de las acciones territoriales de los Formadores/as de Facilitadores/as y Facilitadores/as a consideración del área responsable del componente; así como a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.	-	Hasta 10 meses
Asistencia Médica (NT, EO, FF, FC)	Máximo \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	_





La liberación del apoyo económico está sujeta a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al término de la operación del Componente, deberán ser reintegrados al Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

El apoyo de asistencia médica será otorgado en la primera ministración del apoyo económico. La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro del primer mes siguiente al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del IMJUVE a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro.

Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su constancia de situación fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. Además, cada beneficiario y beneficiaria, al ser seleccionado/a, será responsable del gasto del envío de documentación por paquetería para el seguimiento de los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

La permanencia de las y los beneficiarios de las modalidades Nodos Territoriales, Enlaces Operativos, Formadores/as de Facilitadores/as y Facilitadores/as, dependerá de los resultados en los medios de verificación, que el área responsable determine. Al cierre del Componente, se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de cumplimiento o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatorias

El IMJUVE emitirá las convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento y será su obligación difundirlas en los medios de comunicación disponibles. Las y los jóvenes participantes en las convocatorias deberán apegarse a las presentes políticas.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en las convocatorias será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Las convocatorias tendrán carácter público, no son patrocinadas ni promovidas por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas con fines políticos, electorales, de lucro y otros





distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Recepción de postulaciones

Las convocatorias señalarán el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación

Para cada convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de proceso de selección de las y los beneficiarios, con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se llevarán a cabo los procesos de capacitación de las y los jóvenes beneficiarios, de acuerdo con las modalidades de participación en el Componente.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos señalados al interior de este documento.

Ejecución

Se desarrollará el plan de trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan del trabajo.

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.





Comprobación de recurso

El IMJUVE será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y la carta de cumplimiento o incumplimiento según sea el caso.

Diagrama de flujo

Figura 1. Ejecución del Componente





Componente

Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

Objetivos específicos

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e instituciones u organismos internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a través de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:





- Supervisión de Casos: 4,497,616 personas jóvenes entre los 23 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Servidores Sociales/Voluntarios: 6,430,751 personas jóvenes entre los 20 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Personas jóvenes usuarias del servicio de atención psicoemocional: 37,764,587 personas jóvenes entre los 15 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- 2,412,314 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Página oficial del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro).

Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Hasta 16 Supervisores/as de Casos: Personas jóvenes de entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Hasta 100 Servidores/as Sociales: Personas jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención a la psicoemocional de las juventudes mexicanas.
- Hasta 300 Voluntarios/as: Personas jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención a la psicoemocional de las juventudes mexicanas.
- Hasta 30,000 Usuarios/as: Personas jóvenes entre 13 y 29 años que requieran atención a problemáticas de salud mental.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) se establece en apego a los *Lineamientos* para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 8. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención prioritaria a personas jóvenes entre los 13 y 29 años de edad, entidades, municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.





Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud brindará procesos de atención psicoemocional a personas jóvenes que presenten problemáticas de salud mental a partir de un programa de acompañamiento emocional entre pares, es decir de joven a joven, a partir del uso de la plataforma U-Report de UNICEF, con mensajes uno a uno vía WhatsApp.

De igual forma se desarrollarán Jornadas de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general. Lo que representa:

- Hasta 16 Supervisores/as de Casos.
- Hasta 100 Servidores/as Sociales.
- Hasta 300 Voluntarias/os.
- Hasta 30,000 personas jóvenes atendidas a partir de la plataforma de acompañamiento.
- Hasta 20,000 personas jóvenes alcanzadas a través de materiales educativos distribuidos en diferentes plataformas de redes sociales.
- Hasta 5,000 personas atendidas en las campañas de Cuidado de Salud Mental en contextos escolares.
- Hasta 200 escuelas atendidas.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, con énfasis en los municipios clasificados como zonas de atención prioritarias; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

- Capacitación en línea: Las y los participantes deberán cursar 75 horas de capacitación en línea donde se abordarán los siguientes temas: perspectivas de juventudes y adolescencias, salud mental, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, identificación casos de violencias con perspectiva de género, intervención psicosocial, construcción de materiales psicoeducativos, autocuidado, entre otros.
- Servicio de acompañamiento emocional en la plataforma UREPORT- UNICEF: El servicio se ofrece a partir de la plataforma de U-Partners vinculado a U-Report, que es un sistema de administración de casos y mensajería que funciona a través de WhatsApp por donde las y los jóvenes que requieren apoyo psicosocial se conectan de forma gratuita y anónima con las y los participantes de la red. El servicio se activa





cuando las usuarias/os envían la palabra CONTACTO por WhatsApp al +52 1 55 7900 9669. Un chatbot recoge los datos de registro y, posteriormente, se da seguimiento a su caso. Todo el caso se lleva de forma escrita a través del mismo número de *WhatsApp*.

- Grupo de sensibilización y materiales educativos: Como parte de la red, un grupo de las y los participantes construyen materiales psicoeducativos para informar a jóvenes y adolescentes sobre temas de salud emocional, además de medidas de autocuidado a través de páginas de redes sociales en las plataformas Facebook, Instagram, Twitter y Tiktok.
- Jornadas de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.

La operación de este Componente depende de tres modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:

Modalidad Supervisión de Casos

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Acompañar el proceso de capacitación de los y las Servidores Sociales y las y los Voluntarios.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Apoyar en las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisados/as.
- Apoyar a sus supervisados/as para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisión con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de las y los integrantes que conforman su grupo de supervisión.
- Coordinación de las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.

Modalidad Prestación del Servicio Social

• Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en





territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general, mínimo 1 vez por mes.

- Asistir al proceso de capacitación en línea.
- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden a la plataforma Contacto Joven.
- Participación en las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas.

Modalidad Voluntariado

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidas a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Asistir al proceso de capacitación en línea.
- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden a la plataforma Contacto Joven.
- Participación en las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas.

Tabla 9. Conformación de grupos de supervisión

Descripción	Cantidad
Unidades de Supervisión.	Hasta 16
Supervisores/as de casos.	Hasta 16
Servidores/as Sociales.	Hasta 100
Voluntarios/as.	Hasta 300
Supervisores/as de casos por Unidad.	Hasta 1
Servidores/as Sociales y/o Voluntarios/as por unidad.	Hasta 25

Se priorizará la ubicación donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal, como pueden ser: 1) Estrategia Nacional de Seguridad Pública, 2) Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, 3) Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social de la Secretaría de Gobernación, 4) Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; así como el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.





Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá hasta 4 convocatorias de carácter público, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del IMJUVE y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 10. Requisitos de elegibilidad de Supervisión de Casos

Tabla 10. Requisitos de elegibilidad de Supervision de Casos			
Criterios	Requisitos		
Edad entre los 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente. (Criterio de validación)	 Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes: INE (por ambos lados). Cartilla de Identidad del Servicio Militar. Pasaporte. 		
Contar con Clave Única de Registro de Población. (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.		
Registro en la plataforma "Códice Joven". (Criterio de validación)	Acuse de la generación de Códice Joven. En caso de no contar con éste, se podrá obtener en el enlace que indique la convocatoria correspondiente.		
Comprobar residencia en el municipio de postulación. (Criterio de validación)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua. • Luz. • Teléfono. • Predial. • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello).		
Profesionales jóvenes que cuenten con Titulo y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. (Criterio de validación)	Documentos que acrediten, considerando los siguientes: • Cédula profesional. • Título profesional.		
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias. (Ponderación máxima 20%)	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).		



Criterios	Requisitos
Comprobar experiencia mínima de 1 año en atención psicológica. Comprobar experiencia mínima de 6 meses en supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica. (Ponderación máxima 50%)	
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad contar con: • Acceso a una computadora. • Teléfono celular con acceso a Wifi. • Acceso a internet. • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual.
Alto compromiso con el trabajo comunitario. (Ponderación máxima 10%)	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo. (Ponderación máxima 20%)	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. (Criterio de validación)	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad:
No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación. (Criterio de validación)	 No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. No ser beneficiario/a de
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes
(Criterio de validación)	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de



Criterios	Requisitos
	separarse del mismo, si es
	seleccionado.
Antecedentes de participación en programas	Documentos que acrediten
(Componentes, Servicio Social, Prácticas	participación, considerando cualquiera
Profesionales y/o Voluntariado) del Instituto	de los siguientes:
Mexicano de la Juventud entre el año 2018-2022.	
(No obligatorio).	 Carta de cumplimiento.
	 Carta de término.
(Criterio de priorización)	 Constancia de participación.

Tabla 11. Requisitos de elegibilidad Servicio Social y Voluntariado.		
Criterios	Requisitos	
Edad entre los 20 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes:	
(Criterio de validación)	 INE (por ambos lados). Cartilla de Identidad del Servicio Militar. Pasaporte. 	
Contar con Clave Única de Registro de Población. (Criterio de validación)	CURP, legible en formato PDF.	
Registro en la plataforma "Códice Joven"	Acuse de la generación de Códice	
(Criterio de validación)	Joven. En caso de no contar con éste, se podrá obtener en el enlace que indique la convocatoria correspondiente.	
Comprobar residencia en el municipio de postulación. (Criterio de validación)	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua. • Luz. • Teléfono. • Predial. • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello).	
Estudiantes de Universidades Públicas que se encuentren en los últimos semestres y/o egresados/as de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Enfermería	Documentos que acrediten estudios de nivel superior, considerando cualquiera de los siguientes:	



Criterios	Requisitos
Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. (Criterio de validación)	 Servicio Social. Historial académico que muestre mínimo 70% de créditos cubiertos hasta el momento de la postulación.
	 Voluntariado. Historial académico (7mo-9no semestre). Cédula profesional y/o Titulo. Carta de Pasante. Constancia (100% de créditos concluidos).
Interés de Especialización: Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo problemático de sustancias, atención a adolescencias y juventudes. (Ponderación máxima 20%)	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Alto compromiso con el trabajo comunitario. (Ponderación máxima 10%)	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo. (Ponderación máxima 20%)	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia. (Criterio de validación)	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad contar con: • Acceso a una computadora. • Teléfono celular con acceso a Wifi. • Acceso a internet. • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual.
 Técnicos: Conocimientos en métodos de entrevista dirigida. Conocimientos básicos de intervención en crisis. 	Currículum vitae con documentos probatorios donde se señalen dichos criterios (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de





Criterios	Requisitos
 Conocimientos básicos en procedimientos para referencia y contra referencia. Conocimientos básicos en el diseño y ejecución de programas educativos. Elaboración de materiales informativos. (Ponderación máxima 20%) Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en trabajo con poblaciones en situaciones de alta vulnerabilidad. Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en acciones de reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria. 	recomendación, contratos, fotografías, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades).
(Ponderación máxima 30%) No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión.	Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste bajo protesta de decir verdad:
(Criterio de validación) No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación. (Criterio de validación)	 No pertenecer al servicio público, en ninguno de los tres niveles de gobierno, ni en los tres poderes de la unión. No ser beneficiario/a de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral; ni de ninguno de los Componentes contenidos en las presentes Políticas de Operación.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	 No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
(Criterio de validación)	En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado/a.



Criterios de priorización modalidad: Supervisión de Casos

- Antecedente de participación en el Componente Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Cumplimiento de los criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

Criterios de priorización modalidad: Servicio Social y Voluntariado

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de los criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Se determinará orden de prelación considerando la fecha de registro de las postulaciones completas y con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Modalidad Servicio Social y Voluntariado





1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales con apoyo económico del IMJUVE

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias, una vez efectuado el proceso de selección de las y los beneficiarios, se realizará la publicación de resultados. Las y los seleccionados deberán enviar vía correo electrónico, al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del área de Servicio Social en el IMJUVE).
- CURP.
- Copia credencial de elector o de estudiante.
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.

El área responsable de Servicio Social del IMJUVE emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes. La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El IMJUVE llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 20 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Las y los seleccionados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó.





3. Voluntariado

Una vez que se realice el proceso de selección, el Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos. La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes.

Registro de Postulaciones

Modalidades Supervisión de Casos, Servicio social y Voluntariado

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El IMJUVE será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o de la ampliación de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un Secretariado Técnico quien será funcionario/a del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación vigentes.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.
- Establecer las acciones para solucionar cualquier situación no prevista en las convocatorias correspondientes.





Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador/a y facilitador/a.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad junto con los/as integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité, clasifica y valida las postulaciones.
- La Secretaría Técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación al correo electrónico utilizado en su registro de postulación.

Derechos de las y los beneficiarios

Supervisión de Casos

- 1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
- 3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
- 4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.





- 5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 9. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el Componente.

Servicio Social

- 1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
- 2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
- 3. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
- 4. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
- 5. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
- 6. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 7. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 8. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 9. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 10. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el Componente.





Voluntariado

- 1. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
- 2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
- 3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
- 4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
- 5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
- 6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
- 8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el Componente.

Compromisos de las y los beneficiarios

Supervisión de Casos

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Participar en las acciones territoriales del Componente.
 - Integrar en su plan de trabajo la visita a 9 escuelas (secundaria, preparatoria o bachillerato), con fines de difusión del Componente.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).





- 4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
- 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
- 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
- 9. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y después de la operación del Componente.

Servicio Social

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en las acciones territoriales del Componente.
 - Integrar en su plan de trabajo la visita a 6 escuelas secundaria, preparatoria o bachillerato, con fines de difusión del Componente.
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
- 4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
- 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
- 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del componente, al área correspondiente del IMJUVE.





- 9. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

Voluntariado

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
- 2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
- 3. Disponer de al menos 10 horas a la semana para la realización de las actividades del Componente.
- 4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en las acciones territoriales del Componente.
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
- 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadvuvar a su formación.
- 6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
- 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
- 9. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y después a la operación del Componente.

Causales de baja (temporal y/o definitiva)

Supervisión de Casos, Servicio Social y Voluntariado

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
- 3. Bajo o inadecuado desempeño que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.





- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del componente asentadas en la carta compromiso.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
- 7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
- 8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el beneficiario.
- 9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
- 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión. (Supervisión de casos).
- 13. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en acompañamiento. (Servicio Social y Voluntariado).
- 14. Dar de baja a algún supervisado sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente. (Supervisoras/es de caso).
- 15. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
- 16. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y en la convocatoria correspondiente.

Baja temporal (Supervisión de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva; y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá la ministración del apoyo económico correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista, de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

Supervisión de Casos

 Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisión de Casos, que sea el mismo sexo, y/o que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.





Servicio social

• Ante el incumplimiento a las tareas encomendadas, incumplimiento en las horas destinadas al servicio social, incumplimiento en la entrega de informes mensuales, y/o el incumplimiento de los compromisos adquiridos, se dará de baja perdiendo el apoyo económico.

Voluntariado

 Ante el incumplimiento a las tareas encomendadas, incumplimiento en las horas destinadas al voluntariado, incumplimiento en la entrega de informes mensuales, y/o el incumplimiento de los compromisos adquiridos, se dará de baja sin ser acreedor/a de la constancia de participación.

Características de los apoyos económicos

Se entregará un apoyo económico a las y los jóvenes beneficiarios que participen en las modalidades del Componente, conforme a la siguiente tabla de características de los apoyos:

Tabla 12. Características de los apoyos económicos

Modalidad	Monto del apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisión de Casos	\$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).	Hasta 10 ministraciones.	35	Hasta 10 meses.
Servicio Social.	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N).	Una ministración al término del Servicio Social.	20	6 meses.

La liberación del apoyo económico está sujeta a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al término de la operación del Componente, deberán ser reintegrados al Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

Para la ministración las y los beneficiarios deben contar con su Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. Además, cada beneficiario y beneficiaria, al ser seleccionado/a, será responsable del gasto del envío de documentación por paquetería para





el seguimiento de los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.

La permanencia de las y los beneficiarios de las modalidades: Supervisión de Casos y Servicio Social dependerá de los resultados en los medios de verificación, que el área responsable determine. Al cierre del Componente, se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de cumplimiento o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatorias

El IMJUVE emitirá las convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento y será su obligación difundirlas en los medios de comunicación disponibles. Las y los jóvenes participantes en las convocatorias deberán apegarse a las presentes políticas.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en las convocatorias será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Las convocatorias tendrán carácter público, no son patrocinadas ni promovidas por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Recepción de postulaciones

Las convocatorias señalarán el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación

Para cada convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de Procedimiento de la Selección de las y los Beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.





Capacitación

Se llevará a cabo los procesos de capacitación de las y los jóvenes beneficiarios, de acuerdo con las modalidades de participación en el Componente.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos señalados al interior de este documento.

Ejecución

Se desarrollará el plan de trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan del trabajo.

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

Comprobación de recurso

El IMJUVE será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y la carta de cumplimiento o incumplimiento según sea el caso.

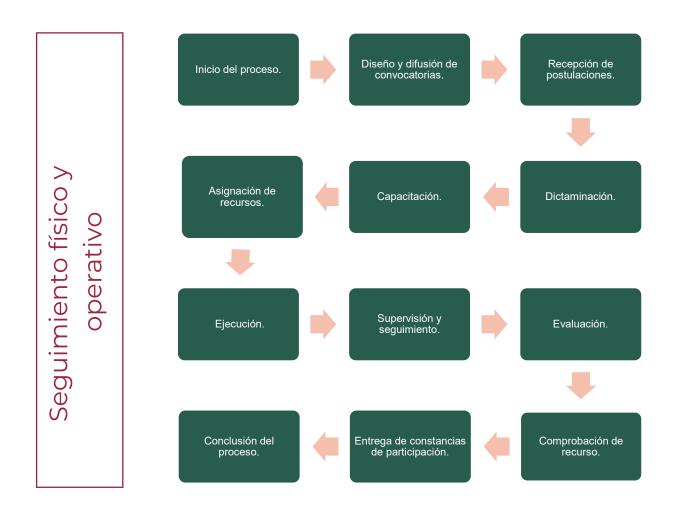






Diagrama de flujo

Figura 2. Ejecución del Componente





Componente

Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Coadyuvar a la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de las personas jóvenes, a través de acciones dirigidas a la promoción, difusión e impulso a la comercialización de productos y servicios de las y los aprendices y egresados del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones informadas.

Objetivos específicos

- Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal através de un proceso formativo para la implementación y consolidación de emprendimientos.
- Promover el arraigo territorial a través del autoempleo y el consumo local.
- Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local, regional, nacional e internacional mediante recursos que permitan implementar o fortalecer proyectos productivos.
- Promover alianzas de colaboración entre diferentes dependencias de gobierno y empresas líderes de los sectores, los emprendimientos y empresas desarrolladas por juventudes.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por:

- 2,412,314 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Página oficial del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro).
- 37,764,587 personas jóvenes entre los 15 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.





Población objetivo

La población objetivo son 1,000 personas entre los 15 y 29 años, de nacionalidad mexicana, tutores/as, aprendices y egresados o egresadas programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro que cuenten o deseen contar con un emprendimiento o empresa.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución* actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del *Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 13. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional, con atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Diagnóstico Nacional de Emprendimientos y Empresas Juveniles.
- 1 modelo de capacitación enfocada en la enseñanza de herramientas, conocimientos y habilidades para lograr la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de personas jóvenes.
- 1 modelo para el impulso de emprendimientos y empresas juveniles para su inserción en el comercio local y regional.
- 1 modelo para fortalecer los canales de comercialización de emprendimientos y empresas juveniles desde un enfoque comercio electrónico e internacional.
- 1,000 personas jóvenes atendidas por la estrategia.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.





Operación del Componente

- El IMJUVE publicará una convocatoria para el registro de emprendimientos y empresas juveniles a nivel nacional para su inscripción al componente.
- El IMJUVE convocará a las juventudes interesadas en capacitarse en temas de emprendimiento.
- Se realizarán vinculaciones con aliados locales en los estados y municipios para la gestión de espacios físicos, que permitan la participación gratuita de personas jóvenes en la exposición y venta de sus productos y servicios.
- Se realizarán vinculaciones con instancias a fin de impulsar a los emprendimientos y empresas juveniles en la comercialización digital y exportación de productos.
- Se recomendará una estrategia de comercialización para cada emprendimiento o empresa participante, a partir de la evaluación realizada durante el proceso de capacitación.

Requisitos de elegibilidad

El IMJUVE emitirá las respectivas convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Modalidad: Diagnóstico Nacional de Emprendimientos y Empresas Juveniles

Tabla 14. Requisitos de integración de emprendimientos y empresas juveniles al Componente

Criterios	Requisitos
Contar con registro de participación en	I
el Diagnóstico Nacional de	proporcionado por el área correspondiente.
Emprendimientos y Empresas	
Juveniles.	

Modalidad: Estrategia Mercado Joven

Tabla 15. Requisitos para participar en la Estrategia Mercado Joven







Criterios	Requisitos
Contar con registro de participación en el formulario de la modalidad Mercado Joven correspondiente.	Llenar el formulario alojado en el enlace proporcionado por el área correspondiente.
	ldentificación oficial, considerando cualquiera de las siguientes:
Edad entre los 15 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	 INE (por ambos lados) CURP (para menores de edad) Identificación escolar Cartilla de Identidad del Servicio Militar. Pasaporte.
Carta compromiso de Mercado Joven.	Firmar de forma autógrafa en tinta azul el formato de carta compromiso albergada en el formulario de registro alojado en el enlace proporcionado por el área correspondiente.
Integración de imágenes sobre el emprendimiento juvenil.	Enviar en formato PDF un documento con al menos 5 fotografías representativas de los productos o servicios del emprendimiento juvenil, en el formulario de registro alojado en el enlace proporcionado por el área correspondiente.

Criterios de priorización

- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Participación como aprendiz, egresadas/os y/o centros de trabajo del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Cumplimiento de los criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente

Registro de postulaciones

El registro de las participaciones se llevará a cabo a través de una solicitud de registro alojada en el enlace que indique el área responsable del Componente.

El IMJUVE será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o ampliación del período de registro, y con dicha información se integrarán los expedientes de los emprendimientos y empresas participantes.

Notificación de resultados





El IMJUVE informará a las y los jóvenes sobre la aceptación de su participación en las diferentes estrategias, al correo electrónico utilizado en su registro.

Derechos de los emprendimientos y empresas participantes

- 1. Recibir capacitación para el establecimiento de la ruta de comercialización.
- 2. Recibir información sobre los propósitos de las acciones desarrolladas en el Componente.
- 3. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- 4. Recibir facilidades para la incorporación de los emprendimientos y empresas juveniles a canales de comercialización.
- 5. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadasal término del Componente.
- 6. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVEcualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- 7. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario/a por parte del IMJUVE durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de los emprendimientos y empresas participantes

- 1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámitesadministrativos derivados de su participación en el Componente.
- 2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividadesderivadas del Componente.
- 3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades en el plan de trabajo en el Componente.
- 4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
- 5. Contar al menos con el 80% de asistencia en los procesos formativos.
- 6. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
- 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
- 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área responsable del IMJUVE.
- 9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad en todo momento.

Causales de baja definitiva de los emprendimientos y empresas participantes

- 1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
- 2. Contar con 3 inasistencias consecutivas sin justificar e/o incumplir con el mínimo de asistencia establecido en los compromisos.





- 3. Bajo o inadecuado desempeño que ponga en riesgo la operación del Componente.
- 4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- 5. Faltas al reglamento del Componente.
- 6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su registro y participación durante la operación del Componente.
- 7. Entrega incompleta y/o de baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinara las medidas pertinentes.
- 8. Por solicitud manifiesta de los emprendimientos y empresas participantes.
- 9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
- 10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
- 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
- 12. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en laspresentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatorias de registro

El IMJUVE emitirá las convocatorias de registro de acuerdo con lo señalado al interior de este documento y será su obligación difundirlas en los medios de comunicación disponibles. Las y los jóvenes, las empresas y emprendimientos participantes en las convocatorias, deberán apegarse a las presentes políticas.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en las convocatorias será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Las convocatorias tendrán carácter público, no son patrocinadas ni promovidas por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Registro de participación

Los emprendimientos y empresas participantes realizaran el registro en el formulario designado para este fin.





Ejecución

Se desarrollará el plan del trabajo del Componente.

Capacitación

Los emprendimientos y empresas recibirán capacitaciones enfocadas en la enseñanza de herramientas, conocimientos y habilidades para lograr la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de personas jóvenes.

Postulaciones de participación

Las postulaciones a las diferentes estrategias del Componente se clasificarán y validarán por personal del IMJUVE.

Evaluación de participaciones

El área encargada del IMJUVE con las instancias aliadas determinará la aceptación de postulaciones a las diferentes estrategias del componente.

Resultados

El IMJUVE informará a las y los jóvenes sobre su participación al correo electrónico utilizado en su registro.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará los medios de verificación y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.

Evaluación del desempeño de participación

La evaluación de la participación en el Componente se realizará a través de la entrega de los medios de verificación.

Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación.

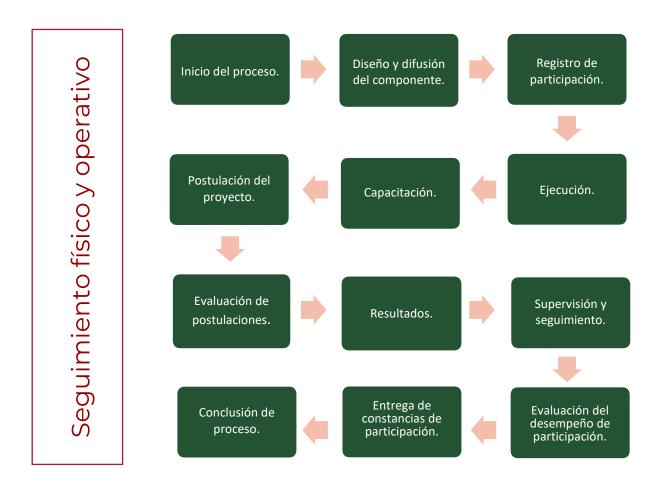






Diagrama de flujo

Figura 3. Ejecución del Componente





Componente

Tarjeta Joven

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Fortalecer la cultura e inclusión financiera de las personas jóvenes, a través de un instrumento que conforme una red de instituciones públicas, privadas y académicas que ofrezcan beneficios que impacten al poder adquisitivo y en la economía familiar y comunitaria.

Objetivos específicos

- Unificar y mantener la oferta de bienes, servicios y descuentos para las personas jóvenes a nivel nacional.
- Colaborar con otros programas del Gobierno Federal para fortalecer la vinculación con empresas y emprendimientos juveniles que impacte en el poder adquisitivo y la economía familiar y comunitaria.
- Establecer el canal de vinculación entre las juventudes y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Coadyuvar al desarrollo de la cultura del ahorro de las personas jóvenes.

Población potencial

- La población potencial de este Componente se conforma por 37,764,587 personas jóvenes, residentes mexicanos entre los 12 y 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- 2,412,314 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Página oficial del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro).

Población objetivo

• 1,000, 000 personas jóvenes entre los 12 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en acceder a los beneficios de la Tarjeta Joven.





Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución* actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del *Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 16. Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma	
E016	0519	169	

Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional dirigido a personas jóvenes residentes en el territorio Nacional entre los 12 y 29 años.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Implementación de 1 plataforma y Aplicación móvil que integre y vincule los beneficios ofertados por las empresas, gobiernos, aliados y emprendedores, consistentes en descuentos directos en servicios y productos para las juventudes.
- 1,000,000 personas jóvenes usuarias de la Tarjeta Joven.

Alcance

El Componente y sus objetivos tendrán una cobertura nacional, dirigido a personas jóvenes residentes en el territorio Nacional entre los 12 y 29 años.

Operación del Componente

El Componente se divide en dos modalidades:

Adhesión de instituciones públicas, privadas y educativas al catálogo de beneficios

- El IMJUVE lanzará una jornada de difusión con instituciones públicas, privadas y académicas que ofrezcan beneficios a personas jóvenes.
- El IMJUVE a través de su área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará las propuestas recibidas, para conformar el directorio nacional de empresas comprometidas con las juventudes.
- El IMJUVE realizará vinculaciones con instituciones públicas, privadas y académicas





- enfocadas en favorecer el poder adquisitivo de las personas jóvenes, la economía de las familias y comunidades a través de un registro permanente.
- Una vez finalizada la selección de las instituciones, se sumarán al catálogo de beneficios de la Tarjeta Joven.

Personas jóvenes usuarias

- El IMJUVE, convocará a las personas jóvenes a registrase en la plataforma "Tarjeta Joven."
- El IMJUVE realizará vinculaciones con personas jóvenes usuarias, a través de un registro permanente, a la par de instituciones públicas, privadas y académicas enfocadas en favorecer el poder adquisitivo de las personas jóvenes, la economía de las familias y comunidades.
- Una vez finalizada la vinculación, las personas jóvenes podrán obtener en formato digital su Tarjeta Joven y con ella podrán acceder a descuentos otorgados por las empresas, gobiernos y aliados comprometidos con las juventudes.

Requisitos de elegibilidad

El IMJUVE emitirá un registro permanente difundido a través del portal oficial del IMJUVE y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 17. Requisitos de registro a usuarios Tarjeta Joven

Criterios	Requisitos
Edad entre los 12 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	 Clave Única de Registro de Población (CURP)
Registro en la plataforma Códice Joven	 Realizar registro en plataforma alojado en los medios oficiales de comunicación del IMJUVE.

Tabla 18. Requisitos de registro a instituciones para Tarjeta Joven

Criterios			Requisitos	
Empresas	interesadas	en	ofrecer	Contactar mediante correo electrónico al
descuentos y beneficios en la adquisición de		isición de	área responsable. Firmar carta y/o convenio	
productos y servicios para jóvenes			de colaboración, previa presentación de	
				documentación soporte, con el IMJUVE.
				Entregar Carta en formato libre (en hoja
				membretada), dirigido al Instituto Mexicano

Criterios de priorización

• Residir en estados y municipios prioritarios.





- Cumplimiento de los criterios señalados en las políticas de operación, y en la jornada de adhesión correspondiente
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión

El IMJUVE realizará una jornada permanente de registro de personas jóvenes que deseen acceder a los beneficios de la Tarjeta Joven. De igual forma se realizará una jornada permanente de adhesión a instituciones públicas, privadas y académicas para sumarse a la Tarjeta joven. Los beneficios tendrán carácter público y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

Recepción de registros

El área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará, las propuestas de beneficios para conformar el directorio Tarjeta Joven.

Ejecución

El área responsable, ejecutará el plan del trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente realizará los informes periódicos sobre el alcance de personas jóvenes beneficiadas y el número de empresas, aliados y emprendimientos vinculados. Además del número de descuentos ofertados.

Evaluación

El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos y cualitativos y un análisis sobre el proceso y la incidencia del Componente.

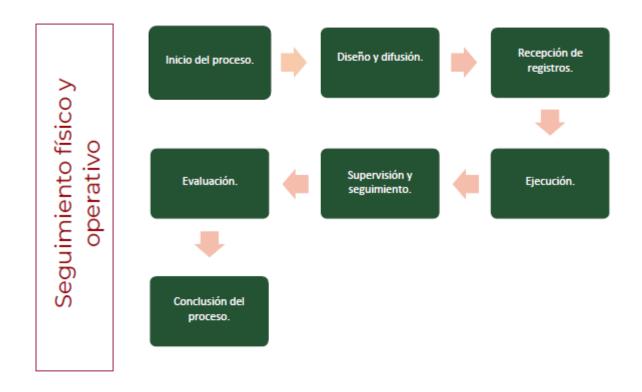






Diagrama de flujo

Figura 4. Ejecución del Componente





Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se podrá evaluar la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente con la evaluación del Instituto en compañía de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretara de Bienestar, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaríade Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE puedenconsultarse en la página electrónica www.coneval.org.mx. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área designada dentro del Instituto y en compañía de la DGEMPS.

Indicadores

Los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados 2022 (MIR) del Programa serán reportados por el Instituto Mexicano de la Juventud en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Avances Físicos y Financieros

El Instituto Mexicano de la Juventud, presentará ante su órgano de gobierno, a partir de la información que reporte cada una de las áreas responsables de los Componentes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de la MIR 2022 y aquellos que el Instituto establezca.

Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 07 de





diciembre del 2023, deberán ser reintegrados inmediatamente al Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

Este reintegro deberá ser notificado vía electrónica y oficio al Área encargada de la operación del Componente con copia a la Dirección de Finanzas del IMJUVE. En caso de que no se reintegre dentrode las fechas señaladas, el beneficiario deberá cubrir las cargas financieras determinadas por la Tesorería de la Federación.

Supervisión

El IMJUVE implementará una estrategia de supervisión del cumplimiento de las metas y objetivos delos componentes y seguimiento de las actividades desarrolladas basada en la recolección, sistematización y análisis de informes periódicos conformados por las y los jóvenes beneficiarios, complementado por visitas e inspecciones in situ para verificar la operación adecuada del programa. Dicha información formará parte de los reportes trimestrales de desempeño presentantes ante el órgano de gobierno del IMJUVE.

En los procesos y estrategias de supervisión implementadas se buscará incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación que faciliten la optimización de los procesos y apoyenla eficacia de los resultados. Asimismo, para el desarrollo de actividades en campo deberán considerarse las disposiciones sanitarias emitidas por la autoridad competente.

Auditoria, Control y Seguimiento

Los recursos que el Instituto Mexicano de la Juventud, otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta quequede totalmente solventado.

El área designada por el titular del Instituto podrá revisar en cualquier momento la documentación de las y los beneficiarios de este Programa; así como solicitarles cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.





Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del padrón de beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contiene de forma estructurada, actualizada y sistematizada, la información de los sujetos beneficiarios de los programas sociales de la Administración Pública Federal, el cual es integrado por la Secretaría de Bienestar, considerando los elementos técnicos y de información aportados por las dependencias y entidades que operen o ejecuten programas de desarrollo social. En el caso del IMJUVE el PUB se integra con información de las y los beneficiarios que reciben algún tipo de apoyo derivado del programa presupuestario E016.

Los objetivos del PUB se enlistan en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, entre algunos de los aspectos relevantes pueden señalarse: la homologación y simplificaciónde la operación de los programas de desarrollo social; el hacer eficiente el otorgamiento de serviciosy subsidios; la promoción de la corresponsabilidad por parte de las y los beneficiarios; o el obtenerinformación para el seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.

Instrumentos de captación de información socioeconómica

El PUB se conforma como una base de datos con información socioeconómica de las y los beneficiarios proveniente de diferentes instrumentos de captación: de elaboración propia del Instituto. La elección del cuestionario se relaciona directamente con el tipo de beneficiario que recibe apoyo, para el caso del IMJUVE, se especificará a detalle en la capacitación de cada Componente el Padrón Único de Beneficiarios que deberá ser llenada y entregada en tiempo y forma por cada beneficiario.

Códice Joven

La totalidad de beneficiarios de los Componentes englobados en el Programa E016 deberán ser registrados en la plataforma Códice Joven, con la finalidad de que el Instituto pueda extraer reportes de los jóvenes que hacen uso del Componente y esta información pueda ser analizada con el fin de mejorar los Componentes para años posteriores.

Reporte de Información

La periodicidad de los reportes de resultados y de padrones se establecerá de manera particular en la convocatoria de cada Componente, siendo las y los beneficiarios los





responsables de entregarlos en tiempo y forma y las veces que sea necesario para el cumplimiento de auditorías externas y/o mecanismos de control a los que estén sujetos.

Asimismo, se solicitará al área operativa reportar mensualmente la operación del Componente para identificar aspectos de mejora.

Consideraciones en la dictaminación

Los Comités Dictaminadores de cada modalidad, cuando sea el caso, deberán de considerar en su ponderación para aprobar los proyectos un peso adicional si el proyecto dictaminado se desarrolla en alguna región de atención prioritarias una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o Plan sectorial de la Secretaría de Bienestar u algún otro que haya sido utilizado en la planeación de los objetivos, metas y planes del Instituto Mexicano de la Juventud.

Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Para el registro de los Comités de Contraloría Social, deberá presentarse un escrito libre ante la Unidad Responsable o Entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Unidad Responsable del programa federal establecerá a través de sus Oficinas de Representación Federal y/o Instancias Ejecutoras, el mecanismo mediante el cual reconocerá la constitución de los Comités de Contraloría Social y hará el correspondiente registro en el Sistema Informático de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su conformación.





Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública, brindará orientación en la materia a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

Transparencia

El Instituto Mexicano de la Juventud, publicará las presentes políticas en su página de internet y serán enviadas por medios electrónicos a las Instancias Estatales de Juventud de todo el país, para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operarán.

Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Políticas, sin discriminación o distinción alguna

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo y visibilizando a las y los jóvenes con alguna discapacidad, tomando en cuenta sus particulares condiciones, necesidades y posibilidades, contribuyendo así a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.





El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

Inclusión de los pueblos indígenas

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas jóvenes de los pueblos indígenas, contribuyendo con acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Inclusión de las personas con discapacidad

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Vinculaciones

Los Componentes que integran el Programa Presupuestario E016 generarán vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil para su contribución y participación en las acciones que se deriven de este.

Quejas y denuncias

El programa contará con los mecanismos para la comunicación con el fin de obtener sugerencias e incluirlas en los programas como construirla en un plan de mejora continua.

Las y los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Juventud, o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento de este Programa con el fin de contribuir a elevar su eficiencia.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán: vía personal, presentándose en las instalaciones del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, C. P. 06470, Ciudad de México y vía telefónica al número 55 1500-1300.



